



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "ESTEROS DE AYSÉN III" PDA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0107

COYHAIQUE, 04 ABR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N°16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°517 de fecha 21 de marzo de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita nuevo plazo de certificados de subsidio Habitacional D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 del Comité "Esteros de Aysén III" del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de 2022, Aprueba nómina complementaria de postulantes seleccionados correspondientes al tercer cierre del llamado regional a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinado a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo entre los cuales se asignaron 16 subsidios, para el proyecto Comité "Esteros de Aysén III" cuyos certificados tienen vigencia hasta el 20 de abril de 2023;
- c) Que según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 19 de septiembre de 2023, mediante Carta de la Entidad Patrocinante Hardy Cadagán Durán, en el cual solicita nuevo plazo de subsidios habitacionales Comité "Esteros de Aysén III" indicando que los atrasos en este proceso fueron condicionados con los plazos de revisión que tiene la D.O.M de la I. Municipalidad de Coyhaique.
- d) El informe N° 203 de fecha 01 de marzo 2024, elaborado por don Rodrigo Marín Ortiz, profesional a cargo de la Supervisión de obras en donde se señala que existe un 100% del avance de las obras y solicita tramitar prorroga;

- e) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:* d) *Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”*
- f) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité “Esteros de Aysen III”, los certificados de subsidio se encuentran expirados en su vigencia y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 100%, según lo señalado en el considerando letras c) y d) y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidio en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- g) Las facultades que me otorga el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridas, a 16 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, perteneciente al Comité “Esteros de Aysen III”, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

33 CERTIFICADOS COMITE “MADRE AMADORA 2”			
N°	N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
1	KM2 N° DA4-2021-344998	ALIAGA OLAVARRÍA SONIA DELFINA	
2	KM2 N° DA4-2021-345000	ALONSO MUÑOZ OLGA YANETT	
3	KM2 N° DA4-2021-345007	ALVARADO BECERRA JOSÉ MIGUEL	
4	KM2 N° DA4-2021-344999	ANABALÓN CÁRDENAS TANIA DEL ROSARIO	
5	KM2 N° DA4-2021-345006	BUCAREY ROSAS YASNA YOSELIN	
6	KM2 N° DA4-2021-345012	CAYÚN CAYÚN MARÍA ERCILIA	
7	KM2 N° DA4-2021-345009	COLIVORO COLIVORO AURORA HILDA	
8	KM2 N° DA4-2021-345008	JOFRÉ CARRASCO DORALIZA DEL CARMEN	
9	KM2 N° DA4-2021-345013	MANQUEMILLA MANQUEMILLA GLORIA ASTRIDE	
10	KM2 N° DA4-2021-345005	MONTECINOS GALLARDO PABLO JAVIER	
11	KM2 N° DA4-2021-345001	NAHUELQUÍN MARÍO GLADIS ELIZABETH	
12	KM2 N° DA4-2021-345002	ORELLANA TRONCOSO NERTA	
13	KM2 N° DA4-2021-345003	QUINÁN CATELICÁN SANDRA ISABEL	
14	KM2 N° DA4-2021-345011	SELLAN CÁRCAMO CLAUDIO PATRICIO	
15	KM2 N° DA4-2021-345004	VELÁSQUEZ OYARZO NELSON IVÁN	
16	KM2 N° DA4-2021-345010	VILLARROEL ROJAS GLADYS ANDREA	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




FDM/LAT/ACHO/acho

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General